

REQUISICION

DATOS BASICOS

Requisición No: **266** Fecha Solicitud: 25/06/2014
 Tipo de Operación: 1305 SOLICITUD DE REQUISICIÓN
 Sucursal: 01 SEDE PPAL CALLE 17 No. 3- 40
 Descripción: Prestación de servicios profesionales fortalecimiento del Sistema de Gestión de Calidad del ICFES

DETALLE REQUISICION

JUSTIFICACIÓN:

El ICFES viene adelantando un proceso de planeación estratégica, dentro del cual se ha avanzado en la definición del mapa estratégico institucional, de los objetivos estratégicos, las iniciativas estratégicas, los planes estratégicos y la gestión por proyectos, así mismo se han definido los indicadores que le permiten medir el logro de la estrategia planteada.

En el marco de esta planeación estratégica y para dar cumplimiento al Objetivo: "OEP2: Garantizar la estabilidad de los proyectos que le dan la sostenibilidad al ICFES, logrando un adecuado balance entre enfoque por procesos e innovación", la Oficina Asesora de Planeación cuenta con el Plan: "Ajuste de procesos y medición de capacidad instalada". Es por ello, que a partir de la estrategia definida, se requiere que la Oficina Asesora de Planeación realice el análisis, diagnóstico, validación, elaboración y ejecución del plan de implementación para el diseño, mejora y/o actualización de los procesos del ICFES que contribuyan a una gestión institucional con altos estándares de calidad.

Adicionalmente, la Ley 872 de 2003 que creó el Sistema de Gestión de Calidad en la rama ejecutiva del Poder Público y en otras entidades prestadoras del servicio, la cual fue reglamentada mediante la Norma técnica de calidad en la gestión pública NTCGP 1000:2004 y actualizada en la versión NTCGP: 1000:2009. La norma en su numeral 4.1 establece que "La entidad debe establecer, documentar, implementar y mantener un Sistema de Gestión de la Calidad y mejorar continuamente su eficacia, eficiencia y efectividad de acuerdo con los requisitos de esta norma; este Sistema incluye de manera integral todos los procesos de la entidad que le permiten cumplir S1.1 función (Véase Ley 872 de 2003 artículos 3 y 7).

Teniendo en cuenta lo anterior, se requiere de dos profesionales con experiencia y competencia técnica necesaria para apoyar a la Oficina Asesora de Planeación en esta labor, dado que actualmente no se cuenta con suficiente personal especializado en gerencia de Sistemas de Gestión de Calidad y gestión de procesos y que cuente con experiencia en el diseño de procesos y procedimientos y conocimiento en la implementación de Sistemas de Calidad ISO 9001, manejo de la Norma NTCGP 1000:2009, documentación general para el mantenimiento y la mejora del sistema de Gestión de Calidad de la entidad, aplicando e interpretando herramientas para el seguimiento, medición, análisis y mejora del desempeño de dicho sistema, por lo que se hace necesaria su contratación.

OBJETO A CONTRATAR

Brindar apoyo al mantenimiento y fortalecimiento del Sistema de Gestión de Calidad del ICFES por medio del cual elaborar el diseño y actualización de los procesos, subprocesos y procedimientos del ICFES.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO

El contratista debe ser:
 1. Profesional en Administración, Ingeniería Industrial o Economía.
 2. Contar con especialización en temas relacionados en Gerencia de Sistemas de Gestión de Calidad.
 3. Demostrar mínimo 3 años de experiencia en el asesoramiento, coordinación e implementación en temas relacionados con calidad y gestión por procesos.

REQUISICION

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El CONTRATISTA se obliga para con el ICFCES a:

1. Apoyar el mantenimiento y fortalecimiento del Sistema de Gestión de Calidad en el ICFCES.
2. Apoyar al interior del ICFCES el análisis, diagnóstico, diseño, validación y ejecución del plan para el mejoramiento de todos los procesos, subprocesos y procedimientos del ICFCES.
3. Formular y recomendar mejoras o cambios a los procesos, subprocesos y procedimientos del ICFCES.
4. Analizar la información contenida en el mapa de procesos del Sistema de Gestión de Calidad del ICFCES y verificar la coherencia en su ejecución.
5. Definir las actividades y acciones que hacen parte de los procesos y procedimientos e identificar los responsables de desarrollar las actividades.
6. Elaborar los documentos que describan detalladamente los procesos, subprocesos y/o procedimientos del ICFCES a partir del mapa de procesos actual y de la información del desarrollo de cada proceso de la misma.
7. Elaborar el flujo grama de las actividades de los procedimientos del ICFCES.
8. Elaboración y definición de indicadores de calidad para el Sistema de Gestión del Instituto, de acuerdo con los procesos y procedimientos que se definan.
9. Planear y realizar las reuniones que sean necesarias para modificar, crear o actualizar los procesos, subprocesos y procedimientos del ICFCES, de acuerdo con las necesidades actuales.
10. Mantener la confidencialidad de la información proporcionada pro el ICFCES para la ejecución del contrato, así como de la generada en virtud del mismo.
11. Guardar a favor del ICFCES el sigilo y la reserva de la información que se le entregue, obtenga y manipule en razón del contrato.
12. La Obligación los pagos al sistema de salud, pensión y ARL y los impuestos que haya lugar.
13. El contratista se obliga a cumplir con el Código de Ética y Valores adoptado por el ICFCES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013.

IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN RIESGOS

Para la presente contratación los riesgos identificados son el incumplimiento por parte del contratista del objeto contractual y de las obligaciones establecidas. Los cuales se mitigaran con la supervisión y permanente al contratista y con la imposición cuando haya lugar a la cláusula penal pecuniaria y penal de apremio, las cuales deberán estar contempladas en la minuta del contrato.

SUPERVISOR

La supervisión para la correcta ejecución del Contrato estará a cargo de Jorge Iván Escalante Castellanos, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.537.701. Jefe de la Oficina Asesora de Planeación o por la persona designada por el ordenador del gasto del ICFCES.

OBLIGACIONES DEL ICFCES

El ICFCES se obliga para con el CONTRATISTA a:

1. Suministrar al contratista la información necesaria para el desarrollo del objeto contractual, siempre y cuando la misma se encuentre a su alcance y no le corresponda su obtención como obligación al contratista.
2. Impartir instrucciones para la ejecución de los servicios contratados.
3. Facilitar los espacios físicos, los equipos y los elementos para el cumplimiento del objeto contractual, cuando a ello hubiere lugar.
4. Garantizar el cumplimiento del objeto contractual.
5. Recibir y aprobar, previa revisión, los entregables resultantes del contrato.
6. En caso de requerirse que el contratista, en desarrollo del contrato, realice actividades fuera de su ciudad de residencia, el ICFCES pagará el valor correspondiente al desplazamiento, transporte y pasajes que se ocasionen y que sean necesarios para cumplir el objeto contractual y las obligaciones inherentes.
7. Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados, previo recibo a satisfacción del supervisor del contrato.

REQUISICION

ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El profesional MARIBEL CAROLINA GONZÁLEZ MORENO, Administradora Pública y especialista en Administración y Gerencia de Sistemas de Gestión de Calidades, cuenta con más de tres (3) años experiencia en el área administrativa, de calidad y en gestión por procesos y cuenta con conocimientos en Sistemas Integrados de Gestión ISO 9001.

Para determinar el valor estimado del contrato, se tuvieron en cuenta criterios como: Los estudios académicos de la profesional y los conocimientos y experiencia de la misma, principalmente relacionados con la gerencia de Sistemas de Gestión de Calidad y gestión de procesos. De acuerdo a lo anterior, se considera que el perfil del profesional en mención se ajusta a la necesidad de contratación expuesta, adicionalmente su experiencia en las actividades del área hace especialmente relevante su contratación.




Para determinar el valor del contrato se tiene en cuenta la circular 001 de 2014 y la experiencia de MARIBEL CAROLINA GONZÁLEZ MORENO. El valor del contrato será de VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y UNO PESOS (\$25.645.161), M/CTE que incluye todos los costos directos que su ejecución conlleve. Sin embargo el compromiso presupuestal debe realizarse por VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PÉSOS (\$ 26.260.645) M/CTE, con el objeto de cubrir el 2.4% de IVA asumido por el ICFCES.

FORMA DE PAGO

El ICFCES pagará el valor del contrato en seis (6) CINCO (5) pagos mensuales cancelados de la siguiente manera: EL ICFCES pagara al CONTRATISTA el valor del contrato así: 1. Un primer pago por un valor de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y UNO PESOS (\$4.445.161) M/CTE correspondiente al mes de Agosto. Y 2. Los CUATRO pagos restantes del mes de Septiembre a Diciembre por un valor de CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$5.300.000), cada uno. Los pagos se realizaran mes vencido. Para cada uno de los pagos será necesaria la entrega de un informe por parte del contratista de las actividades desarrolladas durante el respectivo periodo. PARÁGRAFO PRIMERO: Para efectos del pago, además de la factura o el documento que lo asimile, EL CONTRATISTA debe presentar certificación de recibo a satisfacción suscrita por el Supervisor del Contrato y el documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos; las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PLAZO DE EJECUCION

Desde el 4 de Agosto hasta el 31 de diciembre de 2014. Contados a partir de la expedición del Registro Presupuestal (RP).

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Días	Cantidad	Fecha	Saldo
211110002	Actividades Profesionales de Apoyo Administrativo	1	\$ 25.910.503	\$ 25.910.503					
RESPONSABLES									
ELABORO			REVISO			APROBO			
Nombre JORGE IVAN ESCALANTE			Nombre JORGE IVAN ESCALANTE			Nombre MARTHA ISABEL DUARTE DE BUCHHEIM			
Firma 			Firma 			Firma 			



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICFES
INVITACION DIRECTA A PRESENTAR OFERTA

IDENTIFICACION DE LA INVITACION

FECHA DE INVITACION: 14/07/2014

Bogotá D.C

Señor (a)

MARIBEL CAROLINA GONZALEZ MORENO

Ciudad

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

OBJETO

Brindar apoyo al mantenimiento y fortalecimiento del Sistema de Gestión de Calidad del ICFES por medio del cual elaborar el diseño y actualización de los procesos, subprocesos y procedimientos del ICFES.

CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACION

Las condiciones de participación se encuentran contenidas en los términos de referencia y en la requisición que se adjuntan a la presente invitación, o pueden ser consultados en el link: <http://www.icfes.gov.co/>. En el caso de que el adjudicatario sea persona natural y el contrato a suscribir sea de prestación de servicios personales, deberá diligenciar la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas, a través del sistema dispuesto por el SIGEP, conforme a lo dispuesto en el decreto 2842 de 2010, antes de suscribir contrato.

CONSULTA DE TERMINOS DE REFERENCIA:

Los términos de referencia se encuentran adjuntos a la presente invitación o pueden ser consultados en el link: <http://www.icfes.gov.co/>

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Calle 17 # 3 - 40 ICFES Segundo Piso en la Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales

PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

Hasta el 31 de Julio de 2014

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico pgomez@icfes.gov.co o en la CALLE 17 NO. 3 - 40 tel.: 3387338 - Ext. 1192

Atentamente.


MARTHÁ ISABEL DUARTE DE BUCHHEIM
ORDENADOR DEL GASTO

Proyecto MARIA DEL PILAR GOMEZ AGUILAR